Naciones Unidas A/69/563

Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

**Sexagésimo noveno período de sesiones**
Temas 132 y 66 b) del programa

**Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

**Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

# Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes

## Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/69/L.3

## Informe de la Quinta Comisión

*Relator*: Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

1. En sus sesiones novena y décima, celebradas los días 30 de octubre y 6 de noviembre de 2014, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/69/L.3 presentada por el Secretario General (A/C.5/69/4). En la novena sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de dicha Comisión (A/69/551). La Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante de la India (A/C.5/69/L.5) (véase el párr. 3).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/69/SR.9 y 10).



Se ruega reciclar

## Decisión de la Quinta Comisión

1. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2] ,

a) Decide informar a la Asamblea General de que, si se aprueba el proyecto de resolución A/69/L.3, se necesitarán recursos adicionales por valor de 1.080.600 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que comprenderían 196.000 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; 796.100 dólares en relación con la sección 24, Derechos humanos; y 88.500 dólares en relación con la sección 28, Información pública, que se imputarían al fondo para imprevistos. Se necesitaría la suma adicional de 70.300 dólares en relación con la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;

b) Decide también establecer tres puestos temporarios (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), en relación con la sección 24, Derechos humanos, con efecto a partir del 1 de enero de 2015, por un período de 10 años.

[1] A/C.5/69/4.
[2] A/69/551.